



AYUNTAMIENTO DE ERLA

ANUNCIO del Ayuntamiento de Erla, relativo a información pública del convenio urbanístico de planeamiento el sector de suelo urbanizable delimitado de uso industrial número 1 del Plan General de Ordenación Urbana de Erla entre el propietario único conocido como “Arapellet, SL” y el Ayuntamiento.

Negociado y suscrito con persona propietaria única, Arapellet, SL, y el Ayuntamiento de Erla el texto del convenio urbanístico, cuyo objeto es determinar las condiciones económicas y jurídicas de la monetización del 10% del aprovechamiento libre de cargas que le corresponde al Ayuntamiento de Erla en el sector de suelo urbanizable delimitado de uso industrial número 1 del Plan General de Ordenación Urbana de Erla en virtud del proyecto de reparcelación del área.

De conformidad con los artículos 101.2 y 102.3, y la disposición adicional quinta del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, en relación con los artículos 25.1 del texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”.

A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la Sede electrónica de este Ayuntamiento <https://erla.sedelectronica.es/info.0>.

El presente anuncio servirá de notificación a las personas interesadas, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Erla, 26 de septiembre de 2024.— El Alcalde, José Manuel Angoy Trullenque.